



## ACUERDO N° 411

(Modificación al programa de Especialización en Dirección de Coros Infantiles y Juveniles)

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

#### CONSIDERANDO:

1. Que el Reglamento de Estudiantes, aprobado por este Consejo el 3 de Septiembre de 2003 (Acuerdo No. 340) establece en el número 54 que “Los períodos académicos son semestrales e intersemestrales. Otro tipo de períodos académicos deberían ser aprobados por el Consejo Directivo Universitario”.
2. Que la Facultad de Artes, con aprobación del Consejo de la Facultad, ha presentado para su Programa de Especialización en Dirección de Coros Infantiles y Juveniles un proyecto especial de períodos académicos.
3. Que la Facultad apoya su propuesta en las siguientes razones:
  - a) Facilitar la presencia de potenciales estudiantes de dentro y de fuera de Bogotá
  - b) Abrir el espacio propicio para vincular al programa a profesores invitados de dentro y fuera del país
  - c) Ofrecer una mayor disponibilidad de horario a los Maestros de Música quienes son los estudiantes potenciales del programa
  - d) Optimizar la estructura física disponible para la Facultad
  - e) Potenciar el trabajo de los profesores vinculados al programa
4. Que es función del Consejo Directivo “Expedir .....los Reglamentos de los cuales hacen parte .....el de Estudiantes” (Est. 111,e).

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO** -Autorizar que en la Facultad de Artes el Programa de Especialización en Dirección de Coros Infantiles y Juveniles se desarrolle bajo la modalidad de presencial concentrado en tres módulos académicos de cuatro, una y cuatro semanas en los cuales debe cumplirse la intensidad de 176 horas aprobadas para el Programa.

Dado en Bogotá, D.C., el 1 de marzo de 2006

**GERARDO REMOLINA VARGAS, S.J.**  
Presidente del Consejo Directivo

**JAIME ALBERTO CATAÑO CATAÑO**  
Secretario